



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00326850-UNC-ME#FCS

VISTO:

La necesidad de darle previsibilidad al dictado de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política; y

CONSIDERANDO:

Que la actual conformación de equipos docentes es de carácter transitorio hasta la provisión de cargos puros a cada una de las asignaturas.

Que se vienen llevando gestiones ante el rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias a los fines de proveer de cargos docentes a las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política.

Que las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política contemplan en su maya curricular el dictado de 43 asignaturas cuatrimestrales cada una; de las cuales 27 son comunes, lo que supone el dictado de 59 asignaturas en total para ambas licenciaturas en dos cuatrimestres.

Que en la actualidad, en cada ciclo lectivo previo al inicio de cada cuatrimestre se aprueba la conformación de los equipos de cátedra lo que genera dificultades e incertidumbre tanto a la institución como a los docentes.

Que hasta tanto se provean cargos puros a las carreras resulta necesario consolidar los equipos de cátedra.

Que los Reglamentos del CEA e IIFAP de la Facultad aprobados por RDN 823/17 y 909/17 respectivamente en sus artículos 16° establecen que la actividad docente deberá incluir docencia de grado en la Facultad como carga anexa a su cargo de acuerdo a su categoría y dedicación.

Que para acceder al dictado de las asignaturas los/as docentes deben pasar por un proceso de selección conforme la R HCS 458/17 (para el caso de Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo) o estar contenidos en los alcances de la R. HCD 61/19.

Que a partir del presente ciclo lectivo se dictan los 10 cuatrimestres de las carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política lo que amplía las posibilidades de inserción docente de acuerdo a su perfil.

Que existe una gran disposición y compromiso del cuerpo docente de esta Facultad para asumir el dictado de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Sociología y Ciencia Política.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha cinco días del mes de julio del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar a los/as docentes con cargos por concursos en los centros y/o institutos de esta Facultad a incorporar sus obligaciones de docencia de grado en sus planes de trabajo hasta el vencimiento y/o renovación del concurso o hasta la cobertura de los cargos por concurso que se asignen a dichas asignaturas, si esto último sucediera primero.

Artículo 2°: Podrán acceder a lo establecido en el artículo 1° de la presente aquellos/as docentes concursados/as que hayan sido designados/as para el dictado de las asignaturas de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política conforme la R HCS 458/17 o HCD 61/19.

Artículo 3°: Los/as docentes interesados/as deberán presentar la solicitud y plan de trabajo a las Direcciones de Carrera de Licenciatura en Sociología y/o Licenciatura en Ciencia Política las que deberán realizar un informe a Secretaría Académica para elevar al HCD para su aprobación.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.